Item dels treyntens de la renta del alcaua de la Vega de Granada e
dels Cantos

Item dels treyntens de la renta del alcaua de la Alpuxarra e los
montes / de Andaraxa e de Purchel e de Marchena e Yo[illegible]

Item dels treyntens de la renta del almoxerifadgo de la seda de Andaraxa y
Castilleja

Primerament los dichos señores ordenaron e mandaron que todos los
alcaldes e alguaziles e escriuanos e otras personas que tienen
mandamientos de sus altezas para cobrar qualesquier quantias de
maravedis de qualesquier personas que sean vecinos e moradores
en esta ciudad de Granada e su tierra e de aqui adelante
cobraren e recudieren con qualesquier mandamientos de sus
altezas que sean para cobrar qualesquier quantias de maravedis
de qualesquier personas vecinos e moradores en esta ciudad
e su tierra que sean obligados de dar e den carta de pago
de todo lo que asi cobraren a las personas que lo pagaren
e no den ni libren ningunos mandamientos para cobrar
ninguna cosa de lo que asi hubieren cobrado sin que primero
muestren las cartas de pago de lo que asi hubieren cobrado
e que no les sea rescebido en cuenta lo que asi cobraren
sin las dichas cartas de pago e mandaron que se pregone
esta ordenança publicamente por esta ciudad e su tierra
para que venga a noticia de todos e ninguno pueda
pretender ignorancia

Ordenanza

Iten mandaron que todos los alcaldes e alguaziles e escriuanos
e otras personas que tienen mandamientos de sus altezas
para cobrar qualesquier quantias de maravedis de qualesquier
personas vecinos e moradores en esta ciudad e su tierra
cobraren e recudieren con qualesquier mandamientos de sus
altezas que sean para cobrar qualesquier quantias de maravedis
de qualesquier personas vecinos e moradores en esta ciudad
e su tierra que sean obligados de dar e den carta de pago
de todo lo que asi cobraren a las personas que lo pagaren
e no den ni libren ningunos mandamientos para cobrar
ninguna cosa de lo que asi hubieren cobrado sin que primero
muestren las cartas de pago de lo que asi hubieren cobrado
e que no les sea rescebido en cuenta lo que asi cobraren
sin las dichas cartas de pago e mandaron que se pregone
esta ordenança publicamente por esta ciudad e su tierra
para que venga a noticia de todos e ninguno pueda
pretender ignorancia